



ACTA DE SESIÓN PRIVADA DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, CELEBRADA PARA ANALIZAR Y RESOLVER ASUNTOS DE SU COMPETENCIA

Ciudad de México, a las once horas treinta minutos del veinticinco de julio de dos mil dieciocho, se reunieron en la sede de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, las Magistradas y los Magistrados que la integran, Janine M. Otálora Malassis, en su carácter de Presidenta, Felipe de la Mata Pizaña, Felipe Alfredo Fuentes Barrera, Indalfer Infante Gonzales, Reyes Rodríguez Mondragón, Mónica Aralí Soto Fregoso y José Luis Vargas Valdez. Asimismo, estuvo presente la Secretaría General de Acuerdos, María Cecilia Sánchez Barreiro, quien autoriza y da fe.

Verificado el quórum por la Secretaria General de Acuerdos, la Magistrada Presidenta de la Sala Superior inicia la sesión privada que se convocó para examinar asuntos de índole jurisdiccional.

Los integrantes de este órgano jurisdiccional se reunieron para analizar los proyectos circulados por las ponencias y que fueron relacionados en la respectiva lista provisional.

En primer lugar, analizan los proyectos relativos a los juicios para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano **SUP-JDC-406/2018** y **SUP-JDC-15/2018**; al juicio electoral **SUP-JE-36/2018**; a los recursos de apelación **SUP-RAP-86/2018**, **SUP-RAP-119/2018**, **SUP-RAP-120/2018**, **SUP-RAP-121/2018**, **SUP-RAP-193/2018**, **SUP-RAP-194/2018**, **SUP-RAP-195/2018**, **SUP-RAP-196/2018**, **SUP-RAP-197/2018**, **SUP-RAP-198/2018** y **SUP-RAP-200/2018**; a los recursos de reconsideración **SUP-REC-573/2018**, **SUP-REC-579/2018**, **SUP-REC-580/2018**, **SUP-REC-581/2018**, **SUP-REC-583/2018**, **SUP-REC-584/2018**, **SUP-REC-585/2018**; a los recursos de revisión del procedimiento especial sancionador **SUP-REP-433/2018**, **SUP-REP-616/2018**, **SUP-REP-619/2018**, **SUP-REP-641/2018**, **SUP-REP-642/2018**, **SUP-REP-643/2018**,

SUP-REP-652/2018, SUP-REP-653/2018, SUP-REP-654/2018, SUP-REP-655/2018, SUP-REP-656/2018, SUP-REP-657/2018, SUP-REP-659/2018, SUP-REP-660/2018, SUP-REP-662/2018, SUP-REP-665/2018, SUP-REP-666/2018, SUP-REP-668/2018, SUP-REP-669/2018

Al respecto, las Magistradas y los Magistrados expresan diversas consideraciones en torno a dichos asuntos y acuerdan, por unanimidad, que los mismos sean materia de resolución en la sesión pública que se convoque para tal efecto.

Acto seguido, se analizan los asuntos materia de sesión privada, en términos del artículo 12, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondientes a los acuerdos del juicio **SUP-JDC-411/201**, así como de los asuntos generales **SUP-AG-100/2018** y **SUP-AG-101/2018**.

En primer término, el Reyes Rodríguez Mondragón, ponente en los asuntos generales **SUP-AG-100/2018** y **SUP-AG-101/2018**, somete a consideración de la Sala los proyectos respectivos, en los términos siguientes:

SUP-AG-100/2018

PRIMERO. La Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Quinta Circunscripción Electoral Plurinomial, con sede en Toluca, Estado de México, es competente para resolver lo correspondiente al acuerdo plenario de incompetencia adoptado por el Tribunal Electoral del Estado de Michoacán.

SEGUNDO. Remítanse las constancias del expediente a la autoridad jurisdiccional federal, para que decida –en plenitud de jurisdicción– lo que en Derecho corresponda.

SUP-AG-101/2018

PRIMERO. La Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Quinta Circunscripción Electoral Plurinomial, con sede en Toluca, Estado de México, es competente para resolver lo correspondiente al acuerdo plenario de incompetencia adoptado por el Tribunal Electoral local.

SEGUNDO. Remítanse las constancias del expediente a la autoridad jurisdiccional federal, para que decida –en plenitud de jurisdicción– lo que en Derecho corresponda.

Tomada la votación, los proyectos se aprueban por unanimidad de votos.



TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación

Finalmente, la Magistrada Janine M. Otálora Malassis, ponente en el incidente del juicio **SUP-JDC-411/2018**, somete a consideración del pleno el proyecto respectivo, en los términos siguientes:

SUP-JDC-411/2018

PRIMERO. La Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Tercera Circunscripción Plurinominal, con sede en Xalapa, Veracruz, es competente para conocer y resolver el presente medio de impugnación.

SEGUNDO. Se ordena remitir el presente expediente a la mencionada Sala Regional.

TERCERO. Háganse las anotaciones que correspondan en los registros atinentes y envíese el presente asunto a la citada Sala Regional de este Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

Tomada la votación, el proyecto se aprueba por unanimidad de votos.

Desahogados los asuntos que motivaron la sesión privada, a las doce horas del día de la fecha se declara concluida.

En cumplimiento de lo previsto en los artículos 201, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, así como 20, fracciones I, III, y IV, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, se elabora la presente acta. Para los efectos legales procedentes, firman la Magistrada Presidenta de la Sala Superior, Janine M. Otálora Malassis, y la Secretaria General de Acuerdos, María Cecilia Sánchez Barreiro.

MAGISTRADA PRESIDENTA

JANINE M. OTÁLORA MALASSIS

SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS

MARÍA CECILIA SÁNCHEZ BARREIRO